

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 90 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 09 MAR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, el Expediente N.º1823-2023 presentado con fecha 03 de marzo de 2023, por la:

, quien solicita transferencia de pagos a la cuenta de la
el pago indebido por concepto de Arbitrios Municipales ejercicio 2022
(4º Trimestre) del inmueble con código de predio y;



CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No Contencioso, tipificado en el artículo 162 del Texto Único del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF.

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el carácter de sujeto del Impuesto Predial se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de producido el hecho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, la acción de la Administración Tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva;

Que, de acuerdo al criterio establecido por , entre otras, se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error material involuntario al efectuar los pagos a nombre del anterior propietario del inmueble;

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa que mediante la

, comunicó a la Administración Municipal la transferencia del predio signado con a favor de la otorgándole el 100% de acciones y derechos, en virtud a la Donación celebrada a través de escritura pública de fecha 06 de septiembre de 2022;

Que, en ese contexto, y de la verificación efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se advierte que se efectuaron pagos indebidos en el Código de Contribuyente N° 14081, por la cantidad de S/102.78 (Ciento veinte con 78/100 Soles), conforme se detalla en el siguiente cuadro:



Cod. Contribuyente	Tributo	Ejercicio	Pago Indebido
	Arbitrios Municipales	2022 (4º Trimestre)	102.78
Total			102.78

Que, de la revisión del estado de cuenta de la , se verifica que a la fecha mantiene obligaciones sustanciales pendientes de pago, por lo que corresponde efectuar transferencia de pagos del crédito tributario por el monto ascendente de S/102.78 (Ciento dos con 78/100 soles) como pago a cuenta por concepto de Arbitrios Municipales ejercicio 2022 (4º Trimestre), quedando un saldo por cancelar de S/78.05 (Setenta y ocho con 05/100 soles);

Que, estando a mérito de lo expuesto en el de fecha 06 de marzo de 2023, conde se opina que corresponde declarar precedente la solicitud de transferencia de pagos formulada;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud formulada por la _____, en el extremo que se reconoce un pago indebido por el monto ascendente de S/102.78 (Ciento dos con 78/100 soles); monto que deberá ser transferido para cancelar las obligaciones tributarias sustanciales pendientes de pago por concepto de Arbitrios Municipales del ejercicio 2022 (4° Trimestre) al _____, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo segundo: Encargar el cumplimiento de la presente a la oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria

.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°		OPERADOR N°	
TRAMITE:	EXPEDIENTE N.º	1823-2023	Fecha 06/03/2023
ORIGEN			
Contribuyente:			Codigo Contribuyente :
MONTO TOTAL A TRANSFERIR			102.78

DESTINO											102.78
Contribuyente:											Codigo Contribuyente :
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Deuda Compensada	Deuda Pendiente
ARB - 2022	4T - 2022	175.77	0.00	0.00	0.00	0.00	5.06			102.78	78.05
TOTAL TRANSFERIDO											
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											0

MONTO TOTAL	102.78
TOTAL TRANSFERIDO	102.78
TOTAL SALDO A FAVOR	0.00

